APROBACIÓN HOJA DE VIDA EQUIPO TRANSVERSAL CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA - CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS - CONTRATO 110-CNT2510-258

Fecha de reunión aaaa-mm-dd	Hora de reunión hh:mm	Lugar de reunión
2026-04-01	8:00 am	Plataforma Teams

Asistentes

Nombres y apellidos	Dependencia	Firma
Ver asistentes y firmas al final		

Orden del día:

1 Saludo inicial 1

2 Motivos de la reunión 2

3 Discusión y aprobación 2

4 Compromisos

Desarrollo:

1 Saludo inicial

En la fecha, se reunieron la Coordinadora General del contrato VANESA ÁLVAREZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.036.622.011, delegada mediante la comunicación del 24 de octubre de 2025 con radicado N° 180-COE2601-556 por el representante legal de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO identificado con cédula de ciudadanía N.º 70.085.568 para: *"actuar en representación de la CIS ante los representantes y funcionarios de Corantioquia, con el fin de gestionar todos los asuntos relacionados con dicho proyecto, así mismo está facultada para recibir y gestionar las comunicaciones oficiales propias del proyecto y en consecuencia actuar con la supervisión de Corantioquia en la toma de*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

decisiones y acciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato celebrado entre las dos entidades" y ANA CECILIA CARO ZAPATA identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.922.235 Supervisora Alcance 1, del contrato interadministrativo N.º 110-CNT2510-258 de 2025, con el fin de verificar la hoja de vida y aprobar el perfil del profesional propuesto para el Alcance 1.

2 Motivos de la reunión

Verificación de la hoja de vida y aprobar el perfil del profesional propuesto para el Alcance 1, de acuerdo con el perfil que se describe en la tabla que sigue:

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido (meses)
Profesional con título universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Psicología, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional o áreas afines, con formación o experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Instrumentación y Control, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Control, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Civil, Ingeniero de Productividad y Calidad o afines al Núcleo Básico del Conocimiento.	Experiencia de un (1) año en el ejercicio de actividades relacionadas con higiene y seguridad ocupacional.	1	100%	6

3 Discusión y aprobación

El día 1 de abril de 2026 se reúnen de manera virtual la supervisora del alcance 1 del contrato interadministrativo 110-CNT2510-258, por parte de Corantioquia y la Coordinadora General del contrato delegada por el representante legal de la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS, con el fin de realizar un resumen de la hoja de vida que fue revisada por las partes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

La Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS entrega los documentos que certifican la competencia del personal propuesto para el perfil de profesional con experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), los cuales se verificaron previamente.

Dichos documentos fueron verificados y se anexan a la presente acta como soporte.

Con base en lo anterior, se hace la verificación de los requisitos contrastado con los soportes laborales y de estudio del profesional propuesto, aclarando que, aunque ambas entidades realizan la revisión de la información aportada por estos, la Corporación Interuniversitaria de Servicios-CIS como entidad contratante debe realizar la validación de la información correspondiente y la verificación de antecedentes, tarjetas profesionales, y demás requisitos de ley para la contratación o el ejercicio de sus profesiones.

De acuerdo con la revisión realizada, se establece que el personal propuesto por la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS cumple con los requisitos definidos en los estudios previos. Esta verificación deberá ser realizada por la CIS en su calidad de entidad contratante.

En virtud de lo anterior, mediante la presente acta se procede a la aprobación del siguiente contratista:

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Profesional Aprobado
Profesional con título universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Psicología, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional o áreas afines, con formación o	Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Instrumentación y Control, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Control, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Civil, Ingeniero de Productividad y Calidad o afines al Núcleo Básico del Conocimiento.	Experiencia de un (1) año en el ejercicio de actividades relacionadas con higiene y seguridad ocupacional.	1	Mónica María Herrera Gómez

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Profesional Aprobado
experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)				

Para constancia firman:

LA CORPORACIÓN

ANA CECILIA CARO ZAPATA

Supervisora Alcance 1

EL CONTRATISTA

VANESA ÁLVAREZ RESTREPO

Coordinadora General 110-CNT2510-258

Anexos: Verificación hoja de vida y certificados (21 páginas)
Copia: N/A
Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Ana Cecilia Caro Zapata Vanesa Álvarez Restrepo

Fecha de elaboración: 2026-04-01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ANEXOS

Verificación hoja de vida y certificados(21 páginas)

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA - CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS - CONTRATO 110-CNT2510-258							
OBJETO: "Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y del agua, así como la implementación de los instrumentos de planificación e instrumentación hidrológica, y continuar con la articulación de las redes de monitoreo y seguimiento a ODC y a usuarios generadores de vertimientos para brindar información oportuna y confiable para la toma de decisiones en la jurisdicción de CORANTIOQUIA"							
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO COORDINACIÓN GENERAL Y GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO:							
Rol	Profesional SST						**Perfil**
Nombre	**MONICA MARÍA HERRERA GÓMEZ**				**C.C**	43.756.067	
Profesión	Ingeniera de Productividad y Calidad				**Tarjeta:**	05284-348197 del 30 de Diciembre de 2016	Profesional con título universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Psicología, Ingeniería en Higiene y Seguridad Ocupacional o áreas afines, con formación o experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Posgrado	**Especialista en Seguridad en el Trabajo**				**Vigencia tarjeta**	20/03/2026	
Dependencia Ordenadora del Gasto	Subdirección de Gestión Ambiental		**Experiencia Total(años)**		**1**		
			Experiencia Expecifica (años)		**1**		

Empresa	Fecha inicio	Fecha final	Días	Meses	Experiencia Específica	Experiencia de un (1) año en el ejercicio de actividades relacionadas con higiene y seguridad ocupacional.	
MAXICARNES LA RIOJA S.A.S	22/06/2022	17/03/2026	1364,0	45,5	45,5		
					Experiencia Total	**3,79**	**CUMPLE**
					Exp. Especifica	**3,79**	**CUMPLE**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

MAXICARNES LA RIOJA S.A.S.
NIT 900.020.094-2

Medellín, 17 de marzo de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente se certifica que la señora **MONICA MARIA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.756.06**, labora en la empresa **MAXICARNES LA RIOJA S.A.S** con NIT 900020094-2, desde el mes de junio del 2022, desempeñando el cargo de Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Durante su vinculación, la colaboradora tiene a su cargo la coordinación, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), desarrollando entre otras, las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir y ejecutar el SG-SST conforme a la normatividad vigente.
- Diseñar e implementar políticas, programas y procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderar la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a la matriz de riesgos.
- Coordinar actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Supervisar el cumplimiento de normas de seguridad industrial en todas las áreas de la empresa.
- Liderar investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, proponiendo acciones correctivas y preventivas.
- Coordinar capacitaciones, inducciones y reinducciones en SST
- Gestionar y controlar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Realizar auditorías internas del SG-SST y acompañar auditorías externas.
- Presentar informes periódicos a la gerencia sobre el desempeño del sistema.
- Coordinar brigadas de emergencia y planes de evacuación.
- Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los [17] días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

MAXICARNES LA RIOJA S.A.S. NIT 900.020.094-2

Liliana Palacio Cifuentes
Auxiliar Contable - Apoyo Recursos Humanos

Medellín, 18 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Asunto: Certificado Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Certifico que la señora **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.756.067 de Medellin, tiene un contrato de prestación de servicios con nuestra compañía desde el 01 de octubre de 2022 hasta la fecha.

En el ejercicio de sus funciones, es responsable de la coordinación, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la identificación, evaluación y control de riesgos, la ejecución de actividades de promoción y prevención, la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, la capacitación del personal, y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 del 2019.

Cualquier inquietud adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

CLAUDIA VASQUEZ PALACIO
Gerente General

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964 - CÓDIGO SNIESS 2209 - REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN ATENCIÓN A QUE:

MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

C.C. No. 43756067 de Envigado

Ha completado todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Le expide el presente diploma

En testimonio de ello, se firma en Medellín, Antioquia, el 30 de junio de 2021.

Decano

Rector

Secretaria General

Registro del Título Libro No. 109 Folio No. 61880 Fecha 30 de junio de 2021

Powered by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.756.067

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín,
a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

7865598 - 25/07/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920600300975CC43756067C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

05284-348197 ANT

Fecha de Expedición: **30/12/2016**

Nombre:

MONICA MARIA

HERRERA GOMEZ

Identificación:

C.C. 43756067

Profesión:

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD

Y CALIDAD

Institución:

POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID



Powered by CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 088 FOLIO 43069
FECHA 28-09-2016
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 41379

GRADO EN

INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

CÓDIGO SNIES No. 2937

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	RECTOR
DOCTOR URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA	DECANO ADMINISTRACIÓN
DOCTOR LUQUEGI GIL NEIRA	SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

A: MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43.756.067 DE ENVIGADO

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETEÍS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ÉSTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR

DECANO ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE:

MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
43.756.067 DE ENVIGADO

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

INGENIERA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	LUQUEGI GIL NEIRA	URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO	088	43069	28 DE SEPTIEMBRE DE 2016
	LIBRO	FOLIO	FECHA

Powered by CamScanner

República de Colombia

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

Establecimiento Público de Educación Superior Adscrito a la Alcaldía de Medellín

EN ATENCIÓN A QUE:

MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

c.c. 43.756.067 expedida en Envigado (Ant.)

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

TECNÓLOGO EN ELECTROMECÁNICA

Para constancia se firma en Medellín, el día 8 de septiembre de 2004
Y se refrenda con las siguientes firmas

Rector

Secretario General

Decano de Unidad

REGISTRO INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Libro: 7 Folio: 021
Septiembre 8 de 2004

Coordinadora Área Admisiones y Registro

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060083411*

(27/08/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060088341*

(27/08/2021)

Que el (la) señor(a) **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43756067**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43756067**, como **INGENIERO (A) DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD,** EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, **EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060083411*

(27/08/2021)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MONICA MARIA HERRERA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43756067**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 27/08/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	**FIRMA**
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

FORMATO VINCULACIÓN PERSONA NATURAL

REQUERIMIENTO PARA LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de medidas destinadas a la debida diligencia dentro de la implementación de la política de cumplimiento y ética, de acuerdo al decreto 830 de 26 de julio de 2021, a los artículos 9 y 25 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, emitida por el Congreso de la República y Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica Nº 100-000005 de fecha 22 de noviembre de 2017, modificados mediante Circulares Nº 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, 100-000008 de 11 de junio de 2021, 100-000011 y 100-000012 de 09 de agosto de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021, todas emanadas de la Superintendencia de Sociedades.

La CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS, procede a solicitar la siguiente información:

1. Respecto a la relación con clientes, proveedores, aliados o contratistas:
 a. ¿Tiene relación de parentesco, de afinidad (hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil) o comercial con alguna persona que trabaje, sea propietario, administrador, accionista o beneficiario final de algún cliente, proveedor, aliado o contratista de la CIS?

 Si ☐ No X

 b. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Indique los datos sobre la persona, a continuación:

Nombre y Apellido	Razón Social o Nombre del cliente/ proveedor/aliado/contratista

2. Respecto a la competencia leal:
 c. ¿Se configura usted como propietario, accionista o beneficiario final de alguna empresa, negocio, compañía, establecimiento de comercio u organización dedicada total o parcialmente a la oferta, venta o distribución de los mismos servicios ofrecidos por la CIS?

 Si ☐ No X

 d. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Indique los datos sobre la empresa, negocio, compañía, establecimiento de comercio u organización, a continuación:

Razón Social / Nombre	Ciudad, Departamento

3. Respecto a la relación con trabajador:
 e. ¿Tiene relación de parentesco, de afinidad (hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil) o comercial con alguna persona que trabaje en la CIS?

 Si ☐ No X

 f. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Indique los datos sobre la persona, a continuación:

Nombre y Apellido	Sede de la compañía donde labora

4. Respecto a otros ingresos o servicios prestados:
 g. ¿Recibe usted otra remuneración económica lícita por una actividad laboral o servicio adicional o diferente al prestado a la CIS?

 Si ☐ No X

h. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Indique los datos sobre la actividad o servicio que desarrolla, a continuación:

Actividad o Servicio	Nombre o razón social, ciudad, departamento donde la ejecuta

5. Respecto a la relación con persona expuesta políticamente (PEP):

i. ¿Tiene relación de parentesco, de afinidad (hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil), o comercial con funcionarios del gobierno, empleados de empresas estatales o partidos políticos nacionales o extranjeros, o con funcionarios de organizaciones internacionales?

Si ☐ No X

j. Sí, su respuesta anterior fue afirmativa. Indique el nombre y apellido, cargo, organización donde labora la PEP y fecha en la cual laboro, a continuación:

Nombre y Apellido	Cargo	Organización	Fecha

6. Respecto a la relación laboral con entidades públicas:

k. ¿Ha tenido o tiene usted relación con una entidad pública previa a su relación con la CIS?

Si ☐ No X

l. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Indique los datos sobre la entidad y cargo o responsabilidades, a continuación:

Nombre de la entidad pública	Cargo desempeñado / Responsabilidades asignadas	Actualmente / Fecha de egreso

7. Respecto a otros supuestos:

m. ¿Considera usted que presenta algún otro tipo de conflicto de intereses no descrito en el presente formulario?

Si ☐ No X

n. Sí, su respuesta anterior es afirmativa. Amplie a continuación:

Información adicional

Nombres y Apellidos: MONICA MARIA HERRERA

Firma: 

Número de Identificación: 43756067

Fecha: 18/08/2026

	ES RESPONSABIE DE PAGAR IVA?	NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETO DEL POSIBLE CONTRATISTA (MAYUSCULA)	No. DOCUMENTO (SIN PUNTOS)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE CC
1	NO	MONICA MARIA HERRERA GOMEZ	43756067	MEDELLIN (ENVIGADO)
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

INFORMACION PARA PROCESO CONTRATACION

DIRECCIÓN	CIUDAD VIVIENDA	TELEFONOS	EMAIL
TRANV 78 67 -14	MEDELLIN	3008050521	monicaherrera264@gmail.com

Administradora SALUD	Administradora PENSION	Administradora ARL
SURA	COLPENSIONES	POSITIVA

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	Código: FR-GA-12 Versión: 01

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE COMPLETO: MONICA MARIA HERRERA GOMEZ

NIT/No. CÉDULA: 43756067

Por medio de la presente, autorizo a la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS, para realizar la transferencia electrónica de mis honorarios:

ENTIDAD		NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	
COD.		10122840513	**AHORROS**	**CORRIENTE**
BANCOLOMBIA			X	



Firma: _____

Fecha de Modificación: 20/01/2020